

perioridad que se había tomado sobre los demás en un consejo de guerra que se tuvo sobre el sitio de Turín, cuando contra el dictamen del Duque de Orleans, á quien había enviado Luis XIV en calidad de consejero, para que le sirviese de apoyo, y contra la opinión de la mayor parte de los generales, quiso que el campo de los franceses esperase en sus trincheras el ataque de los aliados que iban á socorrer la ciudad, en vez de presentarles la batalla en campo raso, como lo tenían por conveniente el Duque y todo el Consejo; pero desde que cedieron ellos por los respetos del Mariscal, conformándose con la voluntad de este consejero anciano, que manifestaba un deseo violento de que le siguiesen, ¿qué les sucedió? Que retirados en sus trincheras los franceses, fueron derrotados enteramente y se vieron precisados á tener que levantar el sitio, con pérdida de su artillería y de sus bagajes. Pero los enemigos hicieron prisionero al imprudente Mariscal, quien murió desgraciadamente al siguiente día.

#### § XXXIV

*Los ministros ancianos son enemigos del espíritu faccionario*

Además de lo que hemos notado en los ministros á quienes la edad hizo maduros y experimentados, se advierte el gran cuidado que ponen en no adelantar en sus discusiones nada que respire espíritu de facción, y procuran también no levantar la voz contra el Gobierno, por las razones que hemos expuesto en el capítulo IX de la Primera Parte.

#### § XXXV

*Su patriotismo*

Fuera de esto, en las máximas que ellos proponen se ve brillar con el mayor desinterés, el puro bien del Estado, sin faltar á ninguna de las consideraciones que hemos indicado antes. Porque saben que no hay cosa que convide más á la imitación, que el ejemplo de los hombres respetables por su buena reputación y crédito, y por consiguiente, no pueden dejar de conocer que cuando se desnudan de su propio interés, se comunica este noble sentimiento á los conministros, de lo cual no puede menos de resultar el bien de un concurso unánime para la mayor ventaja del Estado.

#### § XXXVI

*Su desinterés*

Este espíritu de desinterés es tanto más necesario en este caso, cuanto que la mira del propio interés puede inducir á los hombres á los excesos más horribles. Por ejemplo, todo el que estuviese dominado de semejante vicio, se ganaría el amor del pueblo, lisongeándole con aquellas máximas que más le agradasen, aunque fuesen perniciosas para el Estado y contrarias al sistema fundamental del Gobierno. Por lo cual, en un Estado que tuviese por sistema el engrandecimiento, donde el pueblo debía ser frugal y guerrero, y por consiguiente, debería procurar vivir apartado absolutamente de todo género de lujo, un ministro tan imprudente como interesado en formarse un partido, publicaría que este mismo

pueblo debía vivir en la abundancia, y que era necesario aminorar los impuestos, por más que le fuese conocida la pobreza del Tesoro público; ó bien daría á entender que era preciso dar más autoridad al pueblo, aunque conociese su genio turbulento, osado é inclinado á la revolución, etc. Así es que un ministro avariento, vengativo y ambicioso, para conseguir sus odiosos fines se valdría de aquellos medios que considerase eficaces para ello, aunque fuesen los más contrarios al sistema de su Gobierno. Su ambición le haría elevar á hechuras tan poco dignas de los empleos, las que serían reputadas por viles y despreciables. Y su avaricia y todas las demás perversas inclinaciones, le inspirarían otros mil designios perniciosos y nocivos para el bien público.

El Hombre de Estado de una edad proveya, toma de aquí motivo para hacer que desaparezcan de su vista y de la de los demás observadores, todas las pasiones de que es susceptible la debilidad humana. No da lugar á que se perciba en él la propensión á la blandura y al lujo, ni el atractivo que tienen para con él la venganza y el odio; modesto siempre y sereno, no da motivo para que sospechen que reina en él ni orgullo ni envidia; porque sabe que si no guardase una reserva tan extremada en todos estos puntos, no sólo daría motivo para que sospechasen que en los sentimientos que propusiese no tenía más fin que el de su propio interés, sino que creerían que era su pasión quien se los dictaba, y presumirían también que si los proponía con tal ó cual aspecto, más era por favorecer tal ó cual inclinación, que por atender al bien público. Prevención funesta que destruiría todo el éxito de los más saludables dictámenes, por lo

cual el sabio se vería desaprobado y el Gobierno no podría esperar de él más auxilios.

### § XXXVII

*Su atención á no indisponer á nadie*

Pero hay todavía dos especies de atenciones que poseen regularmente los ministros experimentados en los negocios. La primera es no indisponer á los sujetos en cuya presencia estuviésen hablando; para lo cual bastará que se observen las consideraciones de que hemos hablado, las cuales, aunque necesarias para los ministros jóvenes, no por eso dejan de ser igualmente convenientes en los ancianos, si quieren ser escuchados favorablemente.

### § XXXVIII

*Y en atraerse la benevolencia de sus conministros*

Además de esto, procuran atraerse igualmente la benevolencia de sus conministros, y llegan á conseguirlo por medio del buen éxito de su elocuencia. Es mucho más difícil atraerse la benevolencia de los oyentes, que indisponerlos; porque para esto no se necesita más que guardar silencio sobre todo lo que pudiese disgustar, y para hacer agradable todo lo que se dice, es necesario saber el arte de adornar su discurso con figuras sensibles y exquisitas; sin embargo, cuanto más penosa es una empresa, se nos hace tanto más indispensable. Es penosa, porque el mismo amor propio que muda el corazón

humano con tanta facilidad, le induce, ordinariamente, á que se estime más á sí que á otro; y para confirmarse en esta opinión, que le es cara, se esfuerza comunmente en hallar qué vituperar á los demás. De lo cual resulta que si alguno se halla libre de defectos que lo hagan odioso, no sentimos por él más que cierta indiferencia, y si no podemos esconder en nosotros mismos las bellas cualidades que posee, se levantan más bien en nuestros corazones ciertos movimientos secretos de envidia, que los sentimientos de respeto y amor que él se merece. Por consiguiente, es mucho más difícil, desde luego, disponer los ánimos á la indiferencia, para inducirlos sucesivamente á la benevolencia y al cariño, que inspirarles la indignación y el menosprecio. Sin embargo, es una obligación muy esencial para el Hombre de Estado, la de atraerse el cariño, porque este es el único medio por donde podrá llegar á dar de sí aquella idea favorable que no sólo perjudica al espíritu sino que arrastra también la voluntad.

No obstante, algunas veces sucede que no puede dispensarse de impugnar cara á cara la opinión ajena; pero en el capítulo XII haremos ver las precauciones con que se pueden contradecir las razones mal fundadas, y satisfacer, al mismo tiempo, á quien las objetase.

### § XXXIX

Las atenciones para con los reos ilustres

Entre las atenciones y demás consideraciones que hacen tan dulce, tan sabia y tan respetable la conducta de los ministros ancianos, notamos su reserva en no tra-

tar con todo rigor de justicia á un reo que hubiese hecho grandes servicios al Estado (es necesario referir aquí lo que hemos dicho en otra parte hablando de la justicia criminal, sobre las consideraciones políticas que deben observarse y sobre las interpretaciones favorables que sufren las leyes), porque en semejante ocasiones no se trata de nada menos que de evitar las revoluciones que suele levantar el pueblo llevado de su furor, para defender á un delincuente que tuviese algún título para ser amado, ó bien para vengarle si no pudo libertarlo de algún castigo muy severo. Además, que si se pretendiese absolutamente imponerle la pena en toda su extensión, aunque se lograra contener al pueblo, nunca se ejecutaría el juicio sin experimentar los funestos efectos de la aversión general, la cual recaería enteramente sobre el ministro que la hubiese propuesto; pero á todo esto se debe añadir que un justo temor no permitiría al Gobierno que subscribiese semejante castigo; y cuando hubiese autorizado la sentencia, se vería precisado á revocarla.

### § XL

Ejemplo. Horacio, asesino de su hermana

Nadie ignora la historia del tercero de los Horacios, á quien su valor y destreza merecieron el glorioso título de Libertador de Roma. Sus dos hermanos, que murieron en este combate decisivo, le habían ayudado mucho á herir á los albanos; pero habiendo quedado él solo contra tres en el campo de batalla, supo vencer á los tres. Sin embargo, no impidió su victoria que uno de los Duumvros le condenase á muerte por haber dado de

puñaladas inhumanamente á su propia hermana, la cual se quejaba de que hubiera matado á su querido esposo, que era uno de los Curiacios. Pero á pesar de la sentencia pronunciada contra él, le salvó el pueblo, por el señalado servicio que acababa de hacer á su Patria.

No obstante, esto no es querer decir que los grandes méritos de un sugeto deben hacer desaparecer enteramente toda la fealdad de los delitos; pero es muy justo que el mucho esplendor borre parte de ellos; por lo cual, los ministros experimentados, que saben apreciar bien las virtudes sublimes, para quitarles el derecho que tienen ellas sobre el vicio, el cual suele alterarlas algunas veces en un mismo individuo, usan, y con razón, de mucha indulgencia en aquellos casos en que el mal parece que se equilibra con el bien.

### § XLI

*El sumo cuidado de no autorizar el más leve desorden*

Además de esto, se imponen ellos otra ley que observan exactamente, cual es la de no dar nunca lugar en sus discursos á aquellos principios que pudieran dirigirse al perjuicio ó desorden del Estado, ya fuese introduciendo alguna especie de licencia, que aunque ligera fuese capaz siempre de perjudicar por sus consecuencias, ya tolerando ó no oponiéndose cuando pudiesen hacerlo. Porque así como vemos que un edificio empieza á desmoronarse por unas pequeñas hendiduras que se advierten en las paredes, las cuales, degenerando en grietas y en aberturas profundas, vienen á ocasionar últimamente la caída del referido edificio, si no se aplica á tiempo el

remedio; así también, cuando en un Estado se desprecien los primeros progresos de un desorden que nace, llegan éstos á tanta altura, que burlan no sólo la vigilancia del Gobierno sino las fuerzas reunidas de todas sus partes; y cuando el mal ha llegado á este punto, es indispensable que se rinda el Estado.

### § XLII

*Desórdenes que merecen su atención*

Las fuentes ordinarias de estos desórdenes perniciosos y destructores del Estado, son, por ejemplo, la ambición de los particulares; el lujo excesivo; la mala economía de las rentas del Erario; la tenacidad de ciertos ministros en sostener máximas inconsideradas; la desunión de los miembros del Consejo de Estado; la demasiada elevación de un gobernado, ya fuese por favor, ya por las riquezas; el excesivo poder de algunos cuerpos ambiciosos; la negligencia en pensar con madurez las resoluciones del Estado; el abandono de los usos antiguos, sin tener una razón suficiente para hacerlo; y otras muchas causas cuya exposición sería infinita. Por lo cual, los ministros á quienes hace ilustrados la edad, saben bien cuán importante es resistir la introducción de semejantes desórdenes; y es innegable que todo Gobierno bien constituido, que procurase desterrarlos de su seno y se constituyese fiel observador de su máxima fundamental, sería feliz seguramente.

Las consideraciones que acabamos de notar en los ministros de una edad madura, se dirigen no sólo al bien público sino á la perfección de todo Hombre de Estado;

las cuales no convienen menos á los jóvenes, del mismo modo que convienen á los ancianos las atenciones que hemos prescripto antes para los jóvenes. Es cierto que la juventud parece que debe guardar más circunspección en la práctica; pero, sin embargo, los progresos de la edad, de la reputación y de la experiencia, podrán autorizarla para que obre con más desembarazo, con tal que la libertad fuese siempre moderada y vaya acompañada de los auxilios de una prudencia consumada.

————— (:o:) —————

---



---

## CAPITULO V

DE LA MANERA DE PREPARAR LAS MÁXIMAS EN EL GABINETE

### § I

Diferencia entre la formación, la preparación y el establecimiento de una máxima

Los empleos del Hombre de Estado no sólo son muchos sino que cada una de sus funciones requiere una práctica diferente, y cada práctica debe ser diversificada según la circunstancia; no hablamos sino con la lengua, pero el uso de este órgano se modifica de mil maneras distintas; en un Consejo de Estado y en un Senado, se raciocina de un modo muy distinto que en una junta ó en el Gabinete. En suma, las palabras de que se sirven para preparar una máxima, no son las mismas que se emplean para sostenerla. Preparar una máxima no es lo mismo que formarla; cuando se prepara, ya se le supone formada y concebida, después de las consideraciones que hemos expuesto con extensión en el capítulo III. Nosotros no pretendemos hablar aquí más que de las in-